

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.  
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS  
FEBRERO DE 2022**

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	26
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	2
Tiempo promedio de respuesta (días):	9.36
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

OBSERVACIONES

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	OBSERVACIÓN

Base de Datos Detalle de la Consulta:

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	713232022	2/24/2022		QUISIERA SABER PORQUE MI HIJO QUE HACE UN MES ESTA ESTUDIANDO EN EL COLEGIO SAN CAYETANO DEL BARRIO JUAN REY ME DICEN EN LA PAGINA PARA EL BENEFICIO DE RUTA ESCOLAR QUE NO ES APTO PARA ESTE SUBSIDIO NOMBRE [REDACTED] REGISTRO CIVIL [REDACTED] TELEFONO [REDACTED]	5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
<b>4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos</b>	691432022	2/23/2022		<p>23-02-2022 ANTECEDENTE. CORDIAL SALUDO HACIENDO USO DEL DERECHO QUE TENEMOS LOS CIUDADANOS A LA INFORMACION PUBLICA (ART 74 CPC) Y (ART 20 CPC ) Y SABRIENDO QUE COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA LA SECRETARIA DE BOGOTA (SUB-SECRE. ACCESO Y PERMANENCIA) DETERMINO CUANTITATIVAMENTE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA CADA COLEGIO PUBLICO Y EL AFORO DE CADA AULA A FIN DE EJECUTAR UN PLAN PREVENTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19 Y ASI PODER RESTRINGIR EL AFORO AL 20% 30% 50% SEGUN FUE LA NECESIDAD DEL MOMENTO SOLICITO 1. COPIA DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD INSTALADA DEL COLEGIO ANTONIO GARCIA IED (MEGA COLEGIO LOCALIDAD 19). CON CONCLUSIONES DE AFORO AL 100% PARA CADA UNA DE LAS AULAS AULAS ESPECIALIZADAS ESPACIOS PEDAGOGICOS Y BATERIAS DE BANO FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES ESPACIOS ADMINISTRATIVOS. NOTA EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACION QUE COMO CIUDADANO PIDO DEBE SER ENTENDIBLE Y CLARA RUEGO NO SE LIMITE SU RESPUESTA A LOS DECRETOS RESOLUCIONES TECNICAS QUE HACEN CONFUSO EL CALCULO SINO QUE YA EXISTIENDO LA INTERPRETACION Y COMPUTO HECHO POR LAS MESAS TECNICAS DEL MOMENTO DE PANDEMIA SE ME DE EL COMPARATIVO DE CADA AULA EXISTENTES EN LA INSTITUCION ANTONIO GARCIA IED VERSUS LA CAPACIDAD INSTALADA LEGAL Y FINALMENTE LOS ESTUDIANTES QUE PUEDEN OCUPAR EL ESPACIO EN UN AFORO DEL 100% ( USO Y CUIDADO ADECUADO EL RECURSO FISICO ). 2. ¿QUIEN DETERMINA DENTRO DE LA INSTITUCIONALIDAD EL AFORO DE LAS AULAS? 3. ¿SOBREPASAR EL AFORO DEL 100% POR DISPOSICION DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES VULNERA DISPOSICIONES LEGALES? ¿CUALES? 4. ¿PUEDE UN DIRECTIVO DOCENTE CAMBIAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE UN AULA DEJANDO ?PUPITRES ANTIGUOS? AL LADO DE LAS NUEVAS DOTACIONES CON EL FIN DE INCREMENTAR EL AFORO MAS ALLA DEL 100%? ¿CONFIGURA ESTO EXTRALIMITACION DE FUNCIONES? 5. ¿SOBREPASAR EL AFORO DEL 100% (EXISTIENDO NORMAS AL RESPECTO) CONFIGURA EXTRALIMITACION DE FUNCIONES? 6. ¿QUE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS HA TOMADO LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA EVITAR QUE UN MEGA COLEGIO INCREMENTE IRREGULARMENTE LOS CUPOS DE MATRICULA BASADOS EN UNA ?FALSA CAPACIDAD INSTALADA?? DEJANDO A COLEGIOS ANTIGUOS DEL SISTEMA SIN OPCION DE COMPETIR EN IGUALDAD DE CONDICIONES. MIL GRACIAS.</p>	6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	683852022	2/23/2022		BUENAS TARDES POR FAVOR ME COLABOREN CON LA RUTA DE MI HIJA [REDACTED] YA QUE EL COLEGIO NOS QUEDA RETIRADO DE LA CASA EN EL CUAL HAY QUE TRASLADAR EN TRANSPORTE Y ESTOS PASAJES NO LO TENGO PRESUPUESTADO YA QUE LA EMPRESA DONDE ESTOY LABORANDO LA LIQUIDARON Y TAMBIEN TENGO MI OTRA HIJA EL CUAL CUENTA CON UNA DISCAPACIDAD. SIEMPRE QUE LLAMO ME DICEN QUE SI CUMPLO PARA SER BENEFICIARIA DE SUBSIDIO DE MOVILIDAD ESCOLAR .	6
5300 - Dirección De Servicios Administrativos - Archivo Sed	674952022	2/23/2022		REMISION COPIA DE RESOLUCION DE PENSION N° [REDACTED] DE FECHA RESOLUCION 03/11/2020 EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA QUE SE SOLICITO Y YA PASO EL TIEMPO REGLAMENTARIO Y AUN NO LA HAN EXPEDIDO	5
5110 - Oficina De Personal	672292022	2/23/2022	2/25/2022 15:38	CORDIAL SALUDO SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTION DE PETICIONES CIUDADANAS SOLICITO ANTE USTEDES REGISTRAR MI HOJA DE VIDA ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA PARA APLICAR A LAS DIFERENTES OFERTAS EDUCATIVAS COMO DOCENTE EN EL AREA DE LENGUAJE TANTO EN LA PRIMARIA COMO EN LA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL. ANEXO CURRICULO PDF	2
3300 - Dirección De Ciencias Tecnologías Y Medios Educativos	651362022	2/21/2022	2/24/2022 8:42	EL DIA DE HOY MIENTRAS EJERCIAMOS JUNTO A MI HIJO MENOR DE EDAD NUESTRO DERECHO CONSTITUCIONAL A LA SANA RECREACION JUGANDO CON UN PEQUENO BARCO A CONTROL REMOTO (ELECTRICO) EN EL ESPEJO DE AGUA ADYACENTE AL COSTADO NORTE DE LA BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO EL CUAL COMO ES SABIDO NO ALBERGA NINGUNA CLASE DE VIDA MARINA O SEMEJANTE FUIMOS MOLESTADOS POR EL SENOR VIGILANTE (QUIEN NO SE IDENTIFICO) YA QUE AL PARECER DICHA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA PROHIBIDA A PESAR DE QUE NO CAUSA DANO A NADIE EN DICHA MEDIDA QUISIERA CONOCER DE PRIMERA MANO LOS SOPORTES CONSTITUCIONALES LEGALES REGLAMENTARIOS Y TECNICOS QUE SOPORTAN DICHA PROHIBICION APARENTEMENTE ARBITRARIA EN MI PARECER YA QUE AL SER PREGUNTADO POR LAS RAZONES DE LA PROHIBICION EL REFERIDO FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA NO SUPO DAR RAZON DE LA MISMA. EN CASO DE NO EXISTIR DICHOS SOPORTES AGRADEZCO ME SEA EXPLICADO EN DETALLE PORQUE EL SERVICIO PRIVADO DE VIGILANCIA CONTRATADO POR LA BIBLIOTECA ESTA APARENTEMENTE LEGITIMADO PARA ESTABLECER A SU ACOMODO LOS DISTINTOS USOS DEL ESPACIO PUBLICO EN UNA ENTIDAD DEL DISTRITO FRENTE AL	3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				<p>PARTICULAR AGRADEZCO ME SEA REMITIDA LA COPIA DIGITAL DEL RESPECTIVO CONTRATO CON EL FIN DE VERIFICAR EN CASO DE QUE TAL EXABRUPTO HAYA SIDO ELEVADO A ESTIPULACION CONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL PROCEDER DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA NO ESTE AMPARADA LEGAL O CONTRACTUALMENTE AGRADEZCO SE INICIE EL RESPECTIVO PROCESO SANCIONATORIO CONTRA DICHA EMPRESA YA QUE DICHA ACTUACION CLARAMENTE CONSTITUIRA UNA EXTRALIMITACION EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y UN CLARO AGRAVIO A LOS PRINCIPIOS Y PRECEPTOS CONSTITUCIONALES QUE RADICAN EN CABEZA DE LAS ENTIDADES LA FACULTAD DE PROHIBIR DETERMINADAS CONDUCTAS. EN CASO DE QUE LA ORDEN PROVENGA DE LA ENTIDAD SIN QUE MEDIE EL RESPECTIVO SOPORTE NORMATIVO AGRADEZCO ME SEA INDICADO EL O LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS QUE HAN DADO TAL INSTRUCCION. CONSIDERO PREOCUPANTE QUE COMO LO SUGIERE EL ESCENARIO PLANTEADO SE LE ATRIBUYA A LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA UN ROL POLICIVO QUE EN NINGUNA MEDIDA LES CORRESPONDE MOLESTANDO E INCOMODANDO A QUIENES EJERCEN LIBRE Y SANAMENTE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y POR TAL RAZON CONSIDERO QUE A ESTA ACTUACION DEBE SER VINCULADA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO ASI COMO A LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTA EN EL LISTADO DE ENTIDADES NO APARECE LA BIBLIOTECA NI LA RED ENTIDADES QUE AL PARECER ESTAN ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. AGRADEZCO REMITIR A LOS COMPETENTES.</p>	
<b>2210 - Dirección Local De Educación Engativá</b>	649052022	2/21/2022		<p>EL DIA JUEVES 17 DE FEBRERO ME ACERQUE AL COLEGIO COLSUBSIDIO CIUDADELA DONDE ACTUALMENTE ESTUDIA MI HIJA DE 14 ANOS CURSANDO EL GRADO 9 EL MOTIVO ERA QUE MI HIJA ESTA SIENDO AGREDIDA VERBALMENTE FISICAMENTE Y PSICOLOGICAMENTE POR ESTUDIANTES DE GRADO 9 ADJUNTO ALGUNAS FOTOGRAFIAS DE LAS AMENAZAS LAS CUALES FUERON MOSTRADAS EN EL COLEGIO SEGUN LA INSTITUCION PRENDIAN TODAS LAS ALARMAS PARA PODER RESOLVER EL CASO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MI HIJA LLEGO EL DIA VIERNES 18 DE FEBRERO Y NO OBTENIA NINGUNA INFORMACION POR PARTE DEL COLEGIO POR LO CUAL ENVIO UN CORREO SOLICITANDO UNA RESPUESTA INMEDIATA Y UNA REUNION EXTRAORDINARIA CON LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS AGRESORES Y</p>	6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				CON LOS DIRECTIVOS DEL COLEGIO ME REPONDEN EL CORREO INDICANDOME QUE DEBO ASISTIR EL DIA DE HOY 21 DE FEBRERO A LAS 11 30 AM CITACION A LA CUAL ASISTO Y SOLO ME ATIENDE LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA [REDACTED] Y ME LEE LA ESPECTACULAR SOLUCION PARA EL PROBLEMA LA CUAL ES QUE MI HIJA PRACTICAMENTE SE ESCONDA ENTRE Y SALGA EN HORARIOS DIFERENTES ALMUERZE DE IGUAL MANERA EN OTRO HORARIO PARA ASI NO SE CRUZE CON LOS AGRESORES ME PREGUNTO ES UNA SOLUCION COHERENTE LA QUE ME DAN CUANDO ESTA EN RIESGO LA VIDA DE MI HIJA DENTRO DE LA INSTITUCION INDICANDOLES QUE LOS AUDIOS QUE TENGO Y QUE ESCUCHARON HAN SIDO DENTRO DEL COLEGIO QUE GARANTIA Y TRANQUILIDAD ES ESTA A UNO COMO MAMA LE SOLICITO INFORMACION DE LAS MEDIDAS QUE TOMARON CON LOS AGRESORES LA CUAL ME DICEN QUE ES CONFIDENCIAL CONFIDENCIAL ALGO QUE ATENTA CONTRA LA INTEGRIDAD DE MI HIJA EXIJO A TODAS LAS ENTIDADES COMPETENTES ME SEA OTORGADA DICHA INFORMACION YA QUE EL CASO SERA EXPUESTO ANTE LA FISCALIA PARA QUE YA QUE LA INSTITUCION NO LE BRINDA SEGURIDAD A MI HIJA ESTA ENTIDAD SI LO PUEDA HACER CON UNA MEDIDA DE PROTECCION Y UNA CAUSION HAGO RESPONSABLE 100% AL COLEGIO COLSUBSIDIO CIUDADELA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y EMOCIONAL DE MI HIJA Y CUALQUIER COSA QUE LE PUEDA OCURRIR PORQ ESTO ES NEGLIGENCIA ANTE LA GRAVEDAD QUE PARA MI COMO MAMA ESTO TIENE LES PIDO POR FAVOR SU AYUDA Y SU RESPUESTA PRONTA AL CASO YA QUE MI HIJA NO HA VUELTO AL COLEGIO POR MIEDO QUE LE PASE ALGO Y COMO NO PUEDE EL COLEGIO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MI HIJA EXIJO SE LE DICTEN LAS CLASES TOTALMENTE VIRTUALES YA QUE COMO MAMA LA PUEDO PROTEGER MEJOR EN CASA QUE EN UNA INSTITUCION QUE MUESTRA 0 INTERES EN EL ASUNTO MUCHAS GRACIAS QUEDO ATENTA	
<b>5110 - Oficina De Personal</b>	611602022	2/18/2022		SOLICITUD INFORMACION NO CUMPLE REQUISITOS Y MOTIVO DE INCONSISTENCIA AL CREDITAR LOS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS QUE PERMITIERON LA VALORACION DE LOS CRITERIOS DE PRESELECCION PARA LA VACANTE VACANTE 68575 - COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED) - SEDE C PREESCOLAR SECRETARIA BOGOTA	9
<b>2201 - Dirección Local De Educación Usaquén</b>	606772022	2/17/2022		MUY BUENAS NOCHES POR LA PRESENTE QUIERO SOLICITAR MUY AMABLEMENTE ME PUEDAN AYUDAR PARA CUPO DE MIS HIJO [REDACTED]	10



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				LO CALIDAD USAQUEN GRADO SEGUNDO BARRIO CODITO MIRADOR YA QUE NO HAY SERVICIO DE CUPO TAMBIEN TENGO A MI HIJA [REDACTED] DE 4 ANOS PARA GRADO TRANCCION AUN NO TENGO CUPO PORFA FAVOR DE LOS PIDO ME PUEDAN ORIENTAR PARA PODER IR INGRESO TODOS LOS DIA PARA SOLICITAR UNA CITA ANOS COLEGIOS DE LA LO CALIDAD PERO NO HAY DISPONIBLES ME HE ACERCADO PERO NO ME ATIENDEN POR QUE ES MUCHA GENTE. ESPERO ME PUEDAN AYUDAR QUEDO MUY ATENTA [REDACTED]	
<b>4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil</b>	565992022	2/16/2022		MUY BUENOS DIAS LA PETICION QUE ESTOY SOLICITANDO ES QUE ME PUEDAN AYUDAR PARA UNA RUTA ESCOLAR PARA MIS DOS HIJOS YA QUE YO ME ENCUENTRO HUBICADA EN EL PERDONO Y ME LES SALIO CUPO EN EL COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA ADICIONAL UNOS DE MIS HIJOS TIENE UN RETRASO CICOMOTRIS YO TRABAJO COMO INDEPENDIENTE EN UN COLEGUIO DE LA LOCALIDAD Y EN REALIDAD NO PUEDO LLEVAR NI TRAER MIS HIJOS LES PIDO QUE POR FAVOR ME AYUDEN. COLEGIO CUIDAD DE BOGOTA NOMBRE [REDACTED] GRADO 5 TARJETA DE IDENTIDAD [REDACTED] NOMBRE [REDACTED]	11
<b>5110 - Oficina De Personal</b>	552262022	2/15/2022	2/23/2022 9:22	POR FAVOR INFORMAR SI EXISTEN VACANTES DEFINITIVAS DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 1 REQUISITO DE EDUCACION ABOGADO.	6
<b>5130 - Oficina De Nómina</b>	546952022	2/15/2022		SOLICITO SOPORTE DE LAS SEMANAS COTIZADAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS ANOS 2001 AL 2012 DOCUMENTACION SOLICITADA PARA EL PROCESAMIENTO DE PENSION COMO INDEPENDIENTE QUE ME ENCUENTRO ADELANTANDO ACTUALMENTE.	11
<b>6019 - 11 Colegio Cundinamarca (IED)</b>	490592022	2/10/2022	2/10/2022 12:42	SOLICITUD DE CITA AL HOSPITAL DE VISTA HERMOSA PARA VISITAR EL COMEDOR DEL COLEGIO CUNDINAMARCA O ENVIO DEL CORREO ELECTRONICO PARA AGENDAR DICHO REQUERIMIENTO.	1
<b>2219 - Dirección Local De Educación Ciudad Bolívar</b>	483022022	2/10/2022		BUEN DIA. MI NOMBRE ES [REDACTED] MI PETICION ES QUE SI POR FAVOR ME LE PUEDEN DAR EL TRASLADO A MI HIJO [REDACTED] QUE ACTUALMENTE ESTUDIA EN EL IED SAN FRANCISCO CURSANDO GRADO SEGUNDO EN LA JORNADA MANANA EL CUAL ME QUEDA MUY RETIRADO DE DONDE VIVIMOS. QUISIERA TRASLADARLO PARA UN COLEGIO MAS CERCA EL CUAL SERIA COLEGIO ACACIA II O	15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				COLEGIO GUILLERMO CANO. MUCHAS GRACIAS QUEDO ATENTA A SU PRONTA RESPUESTA. [REDACTED]	
<b>2600 - Dirección De Relaciones Con Los Sectores De Educación Superior Y Educación Para El Trabajo</b>	475292022	2/9/2022		BUEN DIA CORDIAL SALUDO. EL PRESENTE ES PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE LAS RESPUESTAS DE LAS SOLICITUDES ENVIADAS ADJUNTAS YA QUE HE RADICADO ELLOS CON LOS PAPELES REQUERIDOS PERO NO ME HA LLEGADO NINGUN CORREO Y NO ME HE PODIDO ACERCAR PORQUE VIVO EN EL PUTUMAYO Y ME ENCUENTRO SIN TRABAJO Y SIN LOS RECURSOS PARA IR. ESTAS SOLICITUDES SE RADICARON DEBIDO A QUE TENGO UN CREDITO EN FONDOS EN ADMINISTRACION Y HE SOLICITADO LA CONDONACION SEA TOTAL O PARCIAL DE LA DEUDA Y NO HE RECIBIDO RESPUESTA DESDE ESA EPOCA. MI NOMBRE ES [REDACTED]. EL RADICADO DE LA SOLICITUD ES E-2018-41924 Y E-2018-19156.	16
<b>2204 - Dirección Local De Educación San Cristóbal</b>	470932022	2/9/2022		VALIDACION DE INSTITUTO QUE ME LLAMA A OFRECERME BECA DE 70 % INFORMAN QUE SON DE UNA EMPRESA LLAMADA ADMISIONES UNIVERSITARIAS Y DE UNA INSTITUCION LLAMADA MISANCAMILO Y QUE YO TENDRIA LA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR CON CORUNIVERSITEC PAGANDO 600.000 SEMESTRALES Y QUE SI QUIERO UN TECNICO QUE ME DAN BECA DEL 100% DONDE SOLO DEBO PAGAR 113.000 Y QUE DEBO CONSIGNAR ESTE DINERO A LOS MEDIOS DE PAGO QUE LES VOY A ENVIAR EN EL ARCHIVO ADJUNTO QUIERO SABER SI ES FRAUDE O SI ES OFERTA REAL Y SI ESTA O NO EN EL SISTEMA DE EDUCACION YA QUE NO QUIERO SER ESTAFADA SE COMUNICARON CONMIGO DEL TELEFONO [REDACTED]	16
<b>6005 - 07 Colegio Diego Montana Cuellar (IED)</b>	458422022	2/8/2022	2/17/2022 9:40	CORDIAL SALUDO. LA MULTINACIONAL EN SEGURIDAD G4S SECURE SOLUTIONS SE ENCUENTRA REALIZANDO UN PROCESO DE VINCULACION LABORAL POR TAL MOTIVO SOLICITO SU COLABORACION PARA VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MONTEBLANCO EN CASO DE QUE ESTE CERRADO POR FAVOR CONFIRMAR EN QUE LUGAR GUARDAN LOS ARCHIVOS.	7
<b>4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil</b>	443762022	2/7/2022	2/22/2022 14:36	BUENAS TARDES TENGO UN NINO EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EL SE ENCUENTRA EN EL PROGRAMA DE INCLUSION SE ENCUENTRA EN EL COLEGIO DE LOS ALPES CURSANDO GRADO PRIMERO EL NO ESTA INSCRITO EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR Y DESEO QUE POR FAVOR ME AYUDEN CON LA INSCRIPCION.DE ANTEMANO QUEDO AGRADECIDA Y ESPERANDO PRONTA REPUESTA	9





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
6007 - 01 Colegio Alfonso López Michelsen (IED)	395442022	2/3/2022	2/15/2022 11:17	BUENAS TARDES MI NOMBRE ES [REDACTED] MUY RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR UNA CONSTANCIA DE ESTUDIO DEL PRESENTE AÑO 2022 DE MI HIJO [REDACTED] CON NUMERO DE IDENTIFICACION [REDACTED] Y FECHA DE NACIMIENTO 8-AGOSTO-2013 Q ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO EN EL COLEGIO ALFONZO LOPEZ MICHELSEN GRADO TERCERO EN LA LOCALIDAD DE BOSA...YA Q HIZE LA SOLICITUD POR LA PAGINA DE LA SECRETARIA PERO ESTA TARDA DEMASIADOS DIAS PARA OTORGAR EL CERTIFICADO Y NECESITO LA CONSTANCIA DE ESTUDIO DE MANERA MUY URGENTE...POR FAVOR AGRADECERIA Q SE ME PUDIERA ENVIAR LA CONSTANCIA DE ESTUDIO DE MI HIJO LO MAS PRONTO POSIBLE YA Q SIN ESTE PAPEL ESTARIA PERDIENDO UN APOYO Q DAN EL TRABAJO DE MI ESPOSO PARA LOS NINOS Q ESTUDIAN ACTUALMENTE. Y EL PLAZO MAXIMO Q DA LA EMPRESA PARA ENTREGAR DICHA CONSTANCIA DE ESTUDIO ES HASTA EL MARTES 8 DE FEBRERO ..POR FAVOR ENVIAR LA CONSTANCIA DE ESTUDIO A MI CORREO [REDACTED]. MUCHAS GRACIAS AGRADEZCO ME PUEDAN COLABORAR	8
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	379412022	2/2/2022	2/16/2022 10:35	SEÑORES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION LES PIDO POR MEDIO DE ESTA PETICION QUE ME AYUDEN POR FAVOR PARA EL AUXILIO ESCOLAR PARA MIS DOS HIJOS ESTAN EN EL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA EL ANOS PASADO NOS FUIMOS A VIVIR EN CIUDAD VERDE SOACHA Y LA MOVILIDAD ES UN POCO COMPLICADA LOS ESTOY LLEVANDO PERO DEBO PAGAR CARRO TODOS LOS DIAS Y SALE MUY COSTOSO Y MIS RECURSOS SON ESCASOS LES PIDO EL FAVOR Y ME AYUDEN PARA EL AUXILIO QUE DAN PARA PODER LLEVARLOS AL COLEGIO LES AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA	8
5300 - Dirección De Servicios Administrativos - Archivo Sed	379152022	2/2/2022		SOLICITO ME AYUDEN CON UN CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE BACHILLER COMERCIAL DEL COLEGIO REMINTONG CAMARGO YA QUE ESTE COLEGIO YA NO EXISTE TENGO 68 ANOS Y ME ESTAN SOLICITANDO ESTE DOCUMENTO ME DIJERON QUE CON USTEDES LO PODRIA OBTENER. GRACIAS	18
1100 - Oficina Asesora De Planeación	373762022	2/2/2022	2/28/2022 15:37	BUEN DIA. CON EL FIN DE CONSOLIDAR INFORMACION PARA EJECUTAR PROYECTO DENOMINADO TODOS SOMOS PARSE CON EL QUE SE PRETENDE IMPACTAR A NINAS NINOS ADOLESCENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL RESPECTO AL FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE CULTURA CIUDADANA Y ASI PREVENIR	18





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				RINAS AMENAZAS AGRESIONES CONSUMOS DE SPA CUIDADO ANIMAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE ENTRE OTROS RESPETUOSAMENTE ME PERMITO SOLICITAR SE ME CONCEDA LA INFORMACION QUE A CONTINUACION EXPONGO PRIMERO ¿CUANTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS IMPARTEN EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD? SEGUNDO NOMBRES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DIRECCION ASI MISMO INDICAR EL BARRIO. TERCERO INDICAR CON CUANTOS ESTUDIANTES SE CUENTAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS EN LOS GRADOS DE TERCERO DE PRIMARIA HASTA UNDECIMO. DE ANTEMANO AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE TENDIENTE A CONSOLIDAR UNA CONVIVENCIA PACIFICA ARMONICA Y RESPETUOSA QUE SIEMPRE ELIJIREMOS.	
5100 - Dirección De Talento Humano	372512022	2/2/2022	2/24/2022 9:19	BOGOTA 02 DE FEBRERO DE 2022 SENORES SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO INSTAURO ESTE DERECHO DE PETICION CON EL FIN DE SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE INFORMACION SOBRE UN DERECHO DE PETICION ANTERIOR. LO QUE SUCEDE ES QUE SOLICITE EL TRASLADO POR MOTIVOS DE CARGA ACADEMICA Y POR LAS DIFICULTADES EN EL TRANSPORTE AL COLEGIO JACKELINE IED. CONSIDERO QUE EL TRATO EN ESTA INSTITUCION HA DECAIDO EN LO QUE RESPECTA A LA LABOR QUE LLEVAMOS A CABO LOS DOCENTES PROVISIONALES. EN PRIMER LUGAR INSTAURE UNA SOLICITUD QUE FUE RESPONDIDA POR EL JEFE DE LA OFICINA PERSONAL [REDACTED]. VIENDO QUE NO SE CONSIDERO PERTINENTE MI PETICION PORQUE LOS TRASLADOS SE DAN POR MOTIVOS DE SALUD O SEGURIDAD ASPECTOS QUE HAN VENIDO TAMBIEN DETERIORANDO ELEVE MI PETICION AL SUBSECRETARIO (A) DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. LA CUESTION ES QUE EL DERECHO DE PETICION FUE RESPONDIDO POR OTRA JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL [REDACTED]. EL CAMBIO DE JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL NO SE POR QUE CAUSAS SE DIO PUES LAS FECHAS EN QUE SE PRESENTARON LAS SOLICITUDES NO SON MUY DISTANTES ENTRE SI Y EN MI RAZONAMIENTO LA MISMA RESPUESTA POR PARTE DE DOS JEFES DE LA OFICINA DE PERSONAL NO ERA EL PROPOSITO DE MI DERECHO DE PETICION. QUISIERA QUE SE ME ACLARARA EN ESTE MOMENTO QUIEN EJERCE EL CARGO DE SUBSECRETARIO (A) DE GESTION INSTITUCIONAL EN EL ORGANIGRAMA DE LA	16



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				<p>SECRETARIA DE EDUCACION DE LA PAGINA WEB SALE UN NOMBRE PERO ESTE CORRESPONDE A UNA FECHA DEL AÑO 2019 O 2020 COMO MAXIMO. QUISIERA ENTONCES CONOCER A QUIEN PUEDO DIRIGIR MI SOLICITUD QUE COMO DIGO IBA DIRIGIDA AL SUBSECRETARIO(A) DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO Y EN RAZON DE QUE LOS JEFES DE LA OFICINA DE PERSONAL ME DIERON LA MISMA RESPUESTA EN DOS INSTANCIAS DIFERENTES. LA CUESTION ES QUE REQUIERO ESTABLECER UN NUEVO DERECHO DE PETICION PERO QUISIERA QUE FUERA RESPONDIDO DIRECTAMENTE POR EL SUBSECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL. A SU VEZ SI EXISTIERE ALGUN CAMBIO EN EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DEL FUNCIONARIO QUISIERA QUE SE ME ACLARARA COMO PUEDO DIRIGIRME A EL EN LA MISIVA PARA QUE SEA CONTESTADO EN UNA SOLA INSTANCIA DE DECISION DEFINITIVA. SI EXISTE ALGUN DESPACHO AL QUE DEBA ENVIAR EL DERECHO DE PETICION O CONOCER QUIEN EJERCE EL CARGO PODRIA TENER MAS OPCIONES DE VALIDAR LA SOLICITUD. POR ULTIMO EN RAZON DE QUE SOY UN DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA NO CONOZCO MUY BIEN EL PROCEDIMIENTO JURIDICO A SEGUIR. NO SE SI PUEDO INSTAURAR OTRO DERECHO DE PETICION QUE SEA RESPONDIDO AHORA SI POR EL SUBSECRETARIO (A) DE GESTION INSTITUCIONAL O SI YA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR SERIA INSTAURAR UNA TUTELA. COMO LES DIGO MI ESTADO DE SALUD HA VENIDO EMPEORANDO POR RAZONES FAMILIARES Y DEL LUGAR DONDE VIVO Y A PESAR DE QUE HE COMUNICADO EN VARIAS OPORTUNIDADES MI SITUACION A LAS DIRECTIVAS DEL COLEGIO NO SE HA TENIDO EN CUENTA LA EXCEPCIONALIDAD EN PACIENTES CON HISTORIA CLINICA PSIQUIATRICA. NO QUIERO DECIR DE NINGUNA MANERA QUE ESTO ME INCAPACITE PARA ENSEÑAR LO QUE HAGO CON GUSTO PERO SI PIDO CONSIDERAR LAS PARTICULARIDADES DEL CASO PUES NO SE PUEDE TRATAR DE LA MISMA MANERA A UNA PERSONA EN LA CONDICION DE VULNERABILIDAD EN QUE ME ENCUENTRO Y POR LAS QUE YA HE TENIDO DIFICULTADES EN EL AMBITO LABORAL QUE NO HAN SIDO TRATADAS CREO YO DE FORMA SATISFACTORIA. EN RESUMEN QUISIERA SABER EL NOMBRE DEL ACTUAL SUBSECRETARIO/A DE GESTION INSTITUCIONAL SABER QUE PASOS DEBO SEGUIR PARA QUE LA SOLICITUD SEA RESPUESTA POR EL FUNCIONARIO INDICADO EN EL DERECHO DE PETICION ANTERIOR Y SI LO QUE CONVIENE ES OTRO DERECHO DE PETICION O UNA</p>	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				TUTELA (NO SE SI RELACIONADA CON LOS JEFES DE PERSONAL O CON LA AUTORIDAD SUPERIOR EN LA JERARQUIA). AGRADEZCO LA AYUDA QUE ME PUEDAN BRINDAR Y QUEDO PENDIENTE A SUS OBSERVACIONES. CORDIAL SALUDO [REDACTED] [REDACTED] DOCENTE PROVISIONAL EN LENGUA CASTELLANA	
<b>5111 - Grupo De Certificados Laborales</b>	360782022	2/1/2022	2/28/2022 10:42	FUI DOCENTE DE LA SED DESDE EL 24 DE MARZO DE 1980 HASTA EL 04 DE ENERO DE 1990 POR LO CUAL SOLICITE EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE TIEMPO LABORADO PARA INCLUIRLO EN MI HISTORIA LABORAL CON COLPENSIONES Y ACREDITAR LAS RESPECTIVAS SEMANAS LABORADAS PARA EL TRAMITE DE PENSION. ENVIE COPIA DE LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN MI NOMBRAMIENTO Y TIEMPO DE SERVICIO RADICANDOLOS DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021. HAN TRANSCURRIDOS 33 DIAS HABILES SIN RECIBIR NINGUNA RESPUESTA. SOLICITO A USTEDES SU COLABORACION PARA AGILIZAR EL TRAMITE QUE NORMALMENTE REQUIERE DE SOLO 15 DIAS HABILES. GRACIAS.	19
<b>1100 - Oficina Asesora De Planeación</b>	348762022	2/1/2022	2/7/2022 8:30	BUENOS DIAS SOLICITO ME PUEDAN COLABORAR ENVIANDOME EL LISTADO DE COLEGIOS JARDINES INSTITUTOS PUBLICOS Y PRIVADO DE BOGOTA CON DATOS COMO NOMBRE DIRECCION TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO PARA PODER ENVIAR LA PROPUESTA PEDAGOGICA QUE NUESTRA EMPRESA ESTA MANEJANDO. AGRADEZCO ME PUEDAN COLABORAR CON ESTA INFORMACION YA QUE DEBIDO A LA PANDEMIA MUCHAS INSTITUCIONES CERRARON.	3

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas dadas en el Sistema Bogotá Te Escucha



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	713232022	<p style="text-align: center;"> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> <p>Bogotá D.C., marzo de 2022</p> <p>Señora [REDACTED]</p> <p>Asunto: Respuesta de radicado SDQS 713232022</p> <p>Respetada señora Páez,</p> <p>En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicita información sobre la asignación de los beneficios del Programa de Movilidad Escolar a nombre del estudiante [REDACTED] identificado con NUIP 1016739072, de manera atenta le informamos que, el proceso de asignación de estos beneficios para la vigencia 2022 se realiza a partir de la información registrada en el proceso de matrícula llevado a cabo para la citada vigencia, a todos los estudiantes de la matrícula que hayan marcado la opción habilitada en el formulario en la que requieren el beneficio.</p> <p>Con base en lo anterior, la verificación del cumplimiento de los siete requisitos y las condiciones de acceso establecidos en el Manual Operativo vigente reglamentado mediante la Resolución 039 de 2018, son validados con la información allí registrada. Es importante recordar que, dado que los recursos asignados al Programa de Movilidad Escolar son limitados conforme a la capacidad operativa, técnica, administrativa y financiera y por tanto se hace necesario hacer un proceso de focalización de beneficiarios para cada vigencia.</p> <p>El proceso de focalización se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable". En ese contexto, según el DNP, la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.</p> <p>En consecuencia, la Secretaría de Educación irá publicando los resultados de manera progresiva, por lo que la recomendación es que se estén consultando continuamente las publicaciones en la página web de la Secretaría de Educación. Conozca cómo realizar el proceso a continuación.</p> <p>Las familias ya pueden consultar los resultados dando clic en el siguiente enlace: <a href="https://bit.ly/36rZvqg">https://bit.ly/36rZvqg</a> o realizando los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar a la página <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a></li><li>2. Dar clic en la opción 'GESTIÓN EDUCATIVA'</li><li>3. Escoger la opción 'ASÍ TRABAJAMOS POR TU BIENESTAR'</li><li>4. Hacer clic en 'MOVILIDAD ESCOLAR' + 'CENTRO DE CONSULTA'</li><li>5. Seleccionar el botón que dice 'CONSULTA AQUÍ'</li></ol> <p>Al ingresar deberá diligenciar el formulario digitando el número de identificación del estudiante y un código que podrá ver en la pantalla. Posteriormente, deberá responder varias preguntas de seguridad y dar clic en 'CONTINUAR' para conocer el resultado.</p> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> información: Línea 195</p> <p style="text-align: right;"></p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Es importante tener en cuenta que, el beneficio de ruta escolar es diferente al subsidio de transporte, en razón a que la asignación de la Ruta Escolar se efectuará siempre y cuando el colegio cuente con este servicio y exista cupo, o cuando se considere viable técnica, operativa y financieramente su implementación.

Así las cosas, el subsidio de transporte escolar se ofrecerá para los casos en los que NO sea posible la prestación del servicio en la modalidad de ruta escolar. Debe tener presente que la entrega de este beneficio se realizará a través de cuatro abonos anuales (mayo, agosto, octubre y diciembre) y el valor a girar dependerá de la asistencia del estudiante a clases y de su edad (Menores de 14 años tienen subsidio doble para él y su acudiente o los estudiantes con discapacidad que así lo requieran).

¡La educación en primer lugar!

Atentamente

  
**DANIÉL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Revisó: Angélica María Rodríguez Varón – Contratista Coordinadora PME - DBE  
Proyectó: Sebastián Méndez Salcedo – Contratista DBE

Av. Eldorado No. 66 – 63



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

		RESPUESTA CONSOLIDADA VERIFICACION DE ADJUNTOS POR BOGOTA TE ESCUCHA			
		FORMULARIO EVENTO			
Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso		
Respuesta	Respuesta Definitiva	2022-03-17	2022-02-23 12:00 AM		
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento		
[REDACTED]	2022-03-30 08:59 AM	2022-03-30 11:00 AM	2022-02-24 11:59 PM		
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	[REDACTED]		
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual		
Solucionado - Por respuesta definitiva	Cerrado - Por respuesta consolidada	Cierre	Respuesta Definitiva		
Comentario					
Se adjuntan oficios de la Dirección de Construcción y de la Dirección de Cobertura					
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta		
EDUCACION	Estado De Las Instalaciones	RECURSOS FISICOS	No		
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite				
MISIONAL	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED				

4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos

691432022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2022-115830
Fecha:	27-MAR-2022
No. Referencia:	SDQS 683852022

Bogotá D.C., marzo de 2022

Señora  
[Redacted]  
Correo electrónico: [Redacted]

Asunto: Respuesta radicado SDQS 683852022

Respetada señora Castro,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicita información sobre la asignación de los beneficios del Programa de Movilidad Escolar, de manera atenta le informamos que, el proceso de asignación de estos beneficios para la vigencia 2022 se realiza a partir de la información registrada en el proceso de matrícula llevado a cabo para la citada vigencia, a todos los estudiantes de la matrícula que hayan marcado la opción habilitada en el formulario en la que requieren el beneficio.

Con base en lo anterior, la verificación del cumplimiento de los siete requisitos y las condiciones de acceso establecidos en el Manual Operativo vigente reglamentado mediante la Resolución 039 de 2018, son validados con la información allí registrada. Es importante recordar que, dado que los recursos asignados al Programa de Movilidad Escolar son limitados conforme a la capacidad operativa, técnica, administrativa y financiera y por tanto se hace necesario hacer un proceso de focalización de beneficiarios para cada vigencia.

El proceso de focalización se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable". En ese contexto, según el DNP, la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

En consecuencia, la Secretaría de Educación irá publicando los resultados de manera progresiva, por lo que la recomendación es que se estén consultando continuamente las publicaciones en la página web de la Secretaría de Educación. Conozca cómo realizar el proceso a continuación.

Las familias ya pueden consultar los resultados dando clic en el siguiente enlace: <https://bit.ly/36rZyqg> o realizando los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)
2. Dar clic en la opción 'GESTIÓN EDUCATIVA'
3. Escoger la opción 'ASÍ TRABAJAMOS POR TU BIENESTAR'
4. Hacer clic en 'MOVILIDAD ESCOLAR' + 'CENTRO DE CONSULTA'
5. Seleccionar el botón que dice 'CONSULTA AQUÍ'

Al ingresar deberá diligenciar el formulario digitando el número de identificación del estudiante y un código que podrá ver en la pantalla. Posteriormente, deberá responder varias preguntas de seguridad y dar clic en 'CONTINUAR' para conocer el resultado.

4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil

683852022

Av. Eldorado No. 66 – 63

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Es importante tener en cuenta que, el beneficio de ruta escolar es diferente al subsidio de transporte, en razón a que la asignación de la Ruta Escolar se efectuará siempre y cuando el colegio cuente con este servicio y exista cupo, o cuando se considere viable técnica, operativa y financieramente su implementación.

Así las cosas, el subsidio de transporte escolar se ofrecerá para los casos en los que NO sea posible la prestación del servicio en la modalidad de ruta escolar. Debe tener presente que la entrega de este beneficio se realizará a través de cuatro abonos anuales (mayo, agosto, octubre y diciembre) y el valor a girar dependerá de la asistencia del estudiante a clases y de su edad (Menores de 14 años tienen subsidio doble para el y su acudiente o los estudiantes con discapacidad que así lo requieran).

¡La educación en primer lugar!

Atentamente

**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Revisó: Angélica María Rodríguez Varón – Contratista Coordinadora PME - DBE  
Proyectó: Johanna Gallo A – Contratista DBE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
S-2022- 113812	
Fecha	2022-03-25
No. Referencia	SDQS674952022

Bogotá D.C., 23 de marzo 2022

Señor(a)

[Redacted Name]  
[Redacted Address]  
Teléfono [Redacted]  
Bogotá D.C.

ASUNTO: SDQS674952022

Con un atento saludo y en respuesta a su solicitud referida en el asunto, se remite copia de los actos administrativos y demás documentos por usted solicitados, los cuales se relacionan a continuación:

1. Resolución de pensión No. [Redacted] de noviembre de 2020

Los datos consignados en la presente comunicación han sido el resultado de la verificación sobre los libros y demás archivos que se encuentran bajo custodia del Archivo Central de la Secretaría de Educación del Distrito.

Cordialmente,

[Redacted Signature]  
ANA LUZ ANGEL VELAZQUEZ  
Directora de Servicios Administrativos

Anexos: 1

Elaboró: [Redacted] - Contratista Grupo de Gestión Documental DSA NB  
Revisó: [Redacted] - Contratista Grupo de Gestión Documental DSA VAB  
[Redacted] - Profesional Universitario - Grupo de Gestión Documental DSA

Solicitante C.C. No. 51756282

Nota 1: La información que se aporta es fiel copia de la que reposa en los archivos de la SED. Se da cumplimiento a la Ley 962 de 2005, "ARTÍCULO 20. SUPRESIÓN DE SELLOS - Ley Anti trámites.

Av. Eldorado No. 66 - 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5300 - Dirección De Servicios  
Administrativos - Archivo Sed

674952022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5110 - Oficina De Personal	672292022	<p>No se encontraron registros.</p> <p>Mostrando 0 a 0 de 0 registros <span style="float: right;">◀ Atrás Siguiente ▶</span></p> <p><b>Observaciones</b></p> <p>SEÑOR: ██████████ Cordialmente se informa que si esta interesado en vincularse a la entidad como docente provisional, en el siguiente link encontrará la información necesaria para que aplique a las vacantes que están disponibles en la entidad. Cordialmente Oficina de Personal</p> <p style="text-align: center; background-color: #e1f5fe;">SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</p>										
3300 - Dirección De Ciencias Tecnologías Y Medios Educativos	651362022	<p style="text-align: center; background-color: #e1f5fe;">SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #00bcd4; color: white;"> <th style="width: 45%;">Nombre del archivo</th> <th style="width: 15%;">Usuario</th> <th style="width: 20%;">Fecha de carga</th> <th style="width: 10%;">Ip</th> <th style="width: 10%;">Opciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">No se encontraron registros.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mostrando 0 a 0 de 0 registros <span style="float: right;">◀ Atrás Siguiente ▶</span></p> <p><b>Observaciones</b></p> <p>SE TRASLADA LA PETICION YA QUE EL PETICIONARIO SOLICITA INFORMACION D LA BIBLIOTECA PUBLICA VIRGILIO BARCO CON INCONSISTENCIAS EN LA PRESTACION DE VIGILANCIA DE DICHA ENTIDAD</p> <p style="text-align: center; background-color: #e1f5fe;">SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</p>	Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.				
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones								
No se encontraron registros.												
2210 - Dirección Local De Educación Engativá	649052022											



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., marzo 22 de 2022

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2022-109203
Fecha	22/03/2022
No. Referencia	SDQS 649052022-

Señora  
[Redacted]  
[Redacted]  
Email [Redacted]  
Ciudad [Redacted]

**Asunto:** Solicitud aclaración de lo actuado por el Colegio Colsubsidio Ciudadela frente al caso de la estudiante [Redacted] SDQS 649052022

Cordial saludo,

El equipo de inspección, vigilancia y control del servicio educativo de la localidad de Engativá se permite comunicarle que ha recibido su solicitud sobre presuntas amenazas a la estudiante [Redacted] en los siguientes términos:

*"El día jueves 17 de febrero me acerque al colegio Colsubsidio ciudadela donde actualmente estudia mi hija de 14 años cursando el grado 9, el motivo era que mi hija esta siendo agredida verbalmente físicamente y psicológicamente por estudiantes de grado 9 adjunto algunas fotografías de las amenazas las cuales fueron mostradas en el colegio, según la institución prendían todas las alarmas para poder resolver el caso y garantizar la seguridad de mi hija, luego el día viernes 18 de febrero y no obtenida ninguna información por parte del colegio por lo cual envío un correo solicitando una respuesta inmediata y una reunión extraordinaria con los padres de familia de los agresores y con los directivos del colegio, me responden el correo indicándome que debo asistir el día de hoy 21 de febrero a las 11:30 am, citación a la cual asisto y solo me atiende la coordinadora de convivencia Sandra Acuña y me lee la espectacular solución para el problema la cual es que mi hija prácticamente se esconda entre y salga en horarios diferentes almuerza de igual manera en otro horario para así no se cruce con los agresores, me pregunta es una solución coherente la que me dan cuando está en riesgo la vida de mi hija dentro de la institución indicándome que los audios que tengo y que escucharon han sido dentro del colegio, que garantía y tranquilidad es esta o uno como mamá, le solicito información de las medidas que tomaron con los agresores la cual me dicen que es confidencial, confidencial algo que atenta contra la integridad de mi hija exijo a todas las entidades competentes me sea otorgado dicha información ya que el caso sera expuesto ante la fiscalía para que yo que la institución no le brinda seguridad a mi hija esta entidad si lo pueda hacer con una medida de protección y una caución, hago responsable 100% al colegio Colsubsidio Ciudadela de la integridad física y emocional de mi hija y cualquier cosa que le pueda ocurrir para esto es negligencia ante la gravedad que para mi como mamá esto, díme, les pido por favor su ayuda y su respuesta pronta al caso ya que mi hija no ha vuelto al colegio por miedo que le pase algo y como no puede el colegio garantizar la seguridad de mi hija exijo se le dicten las clases totalmente virtuales ya que como mamá lo puedo proteger mejor en casa que en una institución que muestra 0 interés en el asunto"*

Al respecto le informamos que el día 23 de febrero el equipo local de inspección y vigilancia se encontraba en visita administrativa a la institución educativa y tuvimos conocimiento del caso que usted manifiesta, a través del informe que brinda el comandante de policía de Engativá que se encontraba al frente del colegio, manifestando que el estudiante [Redacted] le pidió protección, aduciendo que la madre de familia de su anterior compañera sentimental Karol Mendez, lo iba a agredir justificando su actuación alegando presunto mal comportamiento y amenazas para con su hija, razón por la cual se llamó a la familia del estudiante para que se acercaran para acompañarlo a casa.

Con esa información requerimos a la rectora, junto con la orientadora escolar y coordinadora quienes informaron que el colegio había tomado medidas preventivas, las cuales fueron acordadas con los padres de familia de ambos adolescentes, de tal modo que en la convivencia escolar los estudiantes no tuvieran contacto físico, con el fin que no se presentaran nuevos conflictos, y que no se trataba de ningún tipo de discriminación sino medidas preventivas tendientes para su permanencia en el colegio garantizando sana convivencia, como consta en el acta suscrita por los asistentes.

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE ENGATIVÁ  
Calle 71A No. 70C - 44  
Teléfonos: 437 0605 / 851 69  
cadel10@educacionbogota.edu.co  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)



#LaEducaciónEnPrimerLugar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Posteriormente y en respuesta a nuestro requerimiento, el Colegio remite informe de lo actuado para dar seguimiento al caso, donde nos comunican que:

**24 de febrero de 2022**

Se realiza encuentro de conciliación con el coordinador académico y convivencia de ciclo Inicial [redacted] y la orientadora escolar [redacted] quienes acompañarán el proceso de la conciliación, el objetivo de la presente, es la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo según estipulado en Manual de Convivencia para situaciones tipo II. Se verifica la asistencia de las estudiantes, así como de sus representantes legales.

En este espacio se dan a conocer las particularidades de la situación de conflicto, se llegan acuerdos y compromisos de convivencia.

Acuerdos y Compromisos

- 1 No agredir al otro
2. Respetar, no insultar, ni maltratar, evitar el rumor, gesticulación desafiante
- 3 Parar cualquier tipo de amenaza al otro
3. Limitar el uso inadecuado de redes
4. Cumplir con las recomendaciones de convivencia
- 5 Este proceso será puesto en conocimiento en el comité de convivencia escolar.

6 Las familias, deben permitir dar continuidad a los procesos externos que les permita buscar un escenario de conciliación y justicia, así mismo guardar respeto hacia los estudiantes y los adultos, dando claridad que el adulto no se debe acercar directamente a los estudiantes

Todo esto con el fin de que con el tiempo el colegio sea un escenario de paz y de disfrute para los estudiantes. La Policía de infancia y adolescencia solicita que todo lo acordado debe evitar que haya nuevas situaciones de agresión o conflicto interna y externamente del colegio. Se recomienda seguir fortaleciendo las habilidades emocionales, la resolución pacífica de conflictos y la toma de decisiones siendo conscientes de las consecuencias.

Al cierre de la reunión se indaga a los asistentes si se encuentran de acuerdo y en conformidad con las acciones aquí pactadas, a lo que responden que sí; y se comprometen a dar su cumplimiento en bienestar de todos los involucrados. (ver acta de reunión)

**3 de marzo de 2022**

Se realiza comité de convivencia escolar para poner en conocimiento la situación de convivencia de presunto acoso escolar. En acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia escolar para este tipo de faltas, el comité acuerda que los estudiantes quienes incurrieron en acciones de amenaza como fue el caso de la estudiante [redacted] firman matrícula en condicionamiento. (anexo acta).

**11 de marzo de 2022**

Se realiza encuentro con la progenitora la Sra. [redacted] para informar las medidas establecidas por el comité de convivencia escolar, para hacer seguimiento del proceso de valoración por psicología y psiquiatría, a lo que la madre afirma que la estudiante se encuentra en proceso de valoración por los dos profesionales. De igual forma se informa las acciones de flexibilización que se establecerán para fortalecer el proceso pedagógico de la estudiante el cual por las inasistencias e indicadores de salud mental se han visto afectados, para lo que se espera tener las valoraciones de corte parcial definitivas el 12 de marzo de 2022.

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE ENGATIVÁ  
Calle 71A No. 70C - 44  
Teléfonos: 437 0605 / 65/ 69  
cadel10@educacionbogota.edu.co  
www.educacionbogota.edu.co



#LaEducaciónEnPrimerLugar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.




Así mismo, fuimos informados que usted en su condición de madre de familia había tramitado ante la fiscalía una medida cautelar y que hasta tanto no se recibiera una orden expresa y formal de la autoridad competente, el colegio no puede tomar unilateralmente otras medidas.

Con relación a estudio en casa, es pertinente aclararle que el Ministerio de Educación Nacional, según concepto N°2019-EE-113003 del 09/08/2019, establece que "...la educación formal (básica y media) en la modalidad 100% virtual para adultos y jóvenes no se encuentra regulada..."; razón por la cual no puede ofrecerse esta modalidad en los colegios.

En consecuencia, esta supervisión pone en su conocimiento que se verificó lo actuado por la institución educativa correspondiendo a lo establecido en los protocolos de atención, que no puede tomar acciones diferentes a las acordadas con los padres de familia porque estaría violando los derechos de alguno o ambos estudiantes, por lo tanto, solo podrá adoptar otras medidas únicamente cuando así lo ordene la autoridad competente.

*El presente comunicado será enviado mediante Correo Electrónico y SIGA con destino al Colegio Colsubsidio Ciudadela y Yudi Carolina Calderón Granados. No se anulará físicamente, dada la Directiva Presidencial número 004 del 2012 "L. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (...)" en concordancia con lo anterior, esta dirección local establecerá como objetivo principal disminuir el consumo de papel.*

Atentamente,

  
**WILLIAM PÉREZ ALARCÓN**  
Director Local de Educación Engativá

Colegio Colsubsidio Ciudadela - colegio.ceic@colsubsidio.com; colegioceicciudadela.secretariaacademica@colsubsidio.com

Funcionario	Cargo	Ruta Ubicación	Labor	Firma
Ara I Cortés	Contratista	Profesional de Apoyo - Inspección y Vigilancia D.L.E. Engativá	Proyecto	AIC

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE ENGATIVÁ  
Calle 71A No. 70C - 44  
Teléfonos: 437 0805 / 85/ 69  
cadel10@educacionbogota.edu.co  
www.educacionbogota.edu.co



#LaEducaciónEnPrimerLugar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<p>5110 - Oficina De Personal</p>	<p>611602022</p>	<p style="text-align: center;"><small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small></p> <p>Bogotá D.C, 14 de marzo del 2022</p> <p>Señora: [Redacted] c.c. [Redacted] e-mail: [Redacted] Ciudad</p> <p>Asunto: Respuesta al Radicado E-2022-52884</p> <p>Apreciada Docente [Redacted]</p> <p>Cordial saludo:</p> <p>Cordial saludo, en atención al objeto de su solicitud y una vez revisada de manera pormenorizada las bases de Sistema Maestro respecto a su proceso de selección como docente en el aplicativo Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional le informamos lo siguiente:</p> <p>Verificados nuestros registros de información, en el aplicativo Sistema Maestro se marcó su postulación como: <b>No Cumple Requisitos</b>, toda vez que la información registrada no supero el filtro de revisión realizado en el cual se verifica que cumpla con los requisitos del registro de información y que cuente con los soportes que validen la información registrada.</p> <p>La información registrada en la experiencia profesional debe contar con fecha de inicio y fecha fin de vinculación y debe corresponder a experiencia profesional docente, así como también, la información de la formación profesional debe acreditarla con los títulos o actas con las que se pueda evidenciar que efectivamente cuenta con la formación registrada. Debe tener presente que no nos podemos atribuir errores en el registro de información, cargue de documentos o errores realizados por terceros, ya que por necesidades del servicio se realiza la revisión de requisitos y documentos y en el caso en que el aspirante no cumpla requisitos, continuaremos con el siguiente aspirante preseleccionado.</p> <p>Es así como se evidencia que su postulación en la vacante 68575 en áreas Preescolar del COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED) en el aplicativo Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional, las certificaciones laborales en el COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED), con fechas las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Fecha inicio 2003 - 02-06 / fecha fin 2003 - 12-15</li><li>-Fecha inicio 2004-02-02 / fecha fin 2004-12-15</li><li>-Fecha inicio 2005-01-18 / fecha fin 2005 - 07-30</li></ul> <p>Certificación laboral del Establecimiento Educativo JARDÍN INFANTIL LAS DELICIAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Fecha inicio 2001- 01-25 / fecha fin 2002 -12- 20</li></ul> <p><i>PERO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE SU PREGRADO FUE EL 2015-08-10</i>*, por consiguiente se marcó su postulación como: <i>No cumple requisitos</i>, generando así, un bloqueo automático por la plataforma por el termino de seis (6) meses.</p> <p>En las imágenes relacionadas a continuación y en el documento adjunto se evidencia la información:</p> <p>Av. Eldorado No. 66 - 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> <small>Información: Línea 195</small></p> <p style="text-align: right;"></p>
-----------------------------------	------------------	---





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tenga en cuenta que, la Ley 1279 del 2009, indica en su artículo 1º:

*“Artículo 1º. El artículo 116 de la Ley 115 de 1994 quedará así:*

**Artículo 116. Título para ejercicio de la docencia.** Para ejercer la docencia en el servicio educativo se requiere Título de Normalista Superior expedido por una de las Normales Superiores Reestructuradas, expresamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional o de **Licenciado en Educación u otro título profesional**

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**expedido por una institución universitaria, nacional o extranjera, académicamente habilitada para ello.** Negrillas fuera de texto.

Es por este motivo que se realizó la marcación de su registro en la opción no cumple requisitos, puesto que su experiencia profesional docente solo puede contarse a partir del 2015-08-10, fecha en la cual obtuvo su título como LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- BOGOTÁ.

Así mismo, la Resolución No. 16720 del 27 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se regula el funcionamiento del Sistema Maestro, indica en su artículo 10, párrafo 1:

*"Parágrafo 1º. La exactitud y veracidad de la información consignada por el aspirante al momento de la inscripción, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento y se encontrará sujeta a revisión por parte de la entidad territorial certificada en educación, desde el momento en que el aspirante ingrese a la oferta, en caso de presentarse controversia en relación con la información, la entidad territorial certificada es autónoma para finalizar el proceso de selección e iniciar las acciones pertinentes."*

Adicionalmente, la mencionada Resolución indica:

**"Experiencia Profesional: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo."** Negrillas y subrayas nuestras.

En este orden de ideas, dentro de la autonomía administrativa<sup>1</sup> en la ejecución de los procesos de la Secretaría de Educación del Distrito, se rechazó correctamente su preselección realizada por el aplicativo Sistema Maestro.

Como se indicó anteriormente, el bloqueo presentado es generado automáticamente por el aplicativo Sistema Maestro, para lo cual, la Secretaría de Educación del Distrito no cuenta con permisos para modificar esta información.

Es preciso informar que, de acuerdo con la regulación establecida por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución No. 16720 del 27 de diciembre de 2019, que en el párrafo tercero de su artículo 12, indica:

**"Artículo 12. Nombramiento. (...)**

**En el evento en el cual, el aspirante seleccionado no se presente dentro del término establecido por la respectiva entidad territorial o secretaria de educación para adelantar los trámites conducentes al nombramiento, o no acredite los documentos y requisitos que permitieron la valoración de los criterios de selección y ponderación, o no acepte el cargo, será suspendido en el "Sistema Maestro"**

<sup>1</sup> Autonomía administrativa: Capacidad que tiene la entidad para organizarse de forma independiente, creando dependencias o estableciendo reglamentos para la actividad que desarrolle - Departamento Administrativo de la Función Pública

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**por el término de seis (6) meses, así mismo la entidad territorial dará por finalizado el proceso de selección de dicho candidato.**. Negrillas y subtítulos nuestros.

Respetuosamente la invitamos a que verifique cada uno de los registros de experiencia profesional y que sus soportes correspondan a certificados laborales indicando la fecha de inicio y fecha fin de vinculación, que los certificados sean expedidos por Instituciones o Entidades debidamente registradas y legalmente establecidas y que correspondan a experiencia profesional docente obtenida de manera posterior a la fecha de terminación de la respectiva formación profesional, así como también, que sus soportes de educación formal correspondan a formación titulada.

En este orden de ideas, una vez culmine el tiempo de la sanción aplicada por el aplicativo Sistema Maestro, podrá volver a postularse a las vacantes ofertadas a través del mismo.

Adicionalmente, se informa que el aplicativo Sistema maestro dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional es una herramienta utilizada por la Secretaría de Educación del Distrito para la preselección de aspirantes a ser docentes provisionales del Distrito en vacantes de carácter definitivo, proceso en el cual se cumplen varias etapas dentro de las cuales se encuentra la revisión de los documentos aportados por los aspirantes, de manera que, dentro de este proceso no se le brinda de alguna manera al aspirante un derecho adquirido a ser nombrado automáticamente en la planta de personal docente de la Secretaría Educación del Distrito, ya que debe superar las etapas de control establecidas para tal fin.

Así las cosas, con la preselección de los aspirantes que se postulan por el Sistema Maestro, tal y como se dijo anteriormente, la Administración no genera un derecho adquirido sino una mera expectativa que no se encuentra en la obligación de cumplir en caso de que se imposibilite el desarrollo normal de la selección.

Para efectos de conocer el marco normativo que rige el proceso de vinculación como docente provisional, usted podrá consultar el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", Decreto 2105 de 2017, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media" y Decreto 3982 de 2006 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 1278 de 2002 y se establece el procedimiento de selección mediante concurso para la carrera docente y se determinan criterios para su aplicación".

De esta manera se da por contestada su petición.

Cordialmente,

  
**MARÍA TERESA MÉNDEZ GRANADOS**  
Jefe Oficina de Personal

Elaboró: 

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., marzo 09 de 2022

Señor(a):  
**ANÓNIMO (A)**  
Correo electrónico: [REDACTED]  
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2022-91034
FECHA:	09-03-2022
No. Referencia:	SDQS 606772022

Asunto: SDQS 606772022

Respetado(a) Señor(a):

Atento saludo,

En atención a su solicitud de asignación de cupo escolar para la estudiante [REDACTED], con R.C. [REDACTED] al verificar en el Simat, se encuentra en estado matriculado en el Colegio Toberín, jornada única, grado jardín, desde el día 02 de Marzo del 2022, así:

NO. RADICACIÓN	ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RESPUESTA	CIudad	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	SEDE	JORNADA	GRADO	SEDE
2022	ASIGNACION DE CUPOS POR RECTOR	02/03/2022	02/03/2022	BOGOTÁ	1	COLEGIO TOBERIN (IED)	CENT EDUC OEST LAS ORQUIDEAS	ÚNICA	JRD	0183
2022	ASIGNACION DE CUPOS POR RECTOR	02/03/2022	02/03/2022	BOGOTÁ	BOGOTÁ					

Con respecto a su solicitud de asignación de cupo escolar para el estudiante [REDACTED], con T.I. [REDACTED] para grado segundo, al verificar en el Simat, se encuentra en estado matriculado para la vigencia 2022, en la Institución Departamental La Aurora, Escuela rural El Triunfo en la Calera, así:

NO. RADICACIÓN	ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RESPUESTA	CIudad	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	SEDE	JORNADA	GRADO	SEDE
2022	ASIGNACION DE CUPOS POR RECTOR	02/03/2022	02/03/2022	BOGOTÁ	BOGOTÁ					

Debido a lo anterior, se le llamó al número del celular registrado en su petición, pero siempre se encuentra en modo buzón; igualmente se le envió correo electrónico, solicitándole la fecha de nacimiento del menor para poder traerlo desde la otra entidad territorial por el sistema o de otro modo, usted directamente solicitar el retiro del menor de edad, a la Institución Educativa de la Calera, sin obtener respuesta de parte suya.

Finalmente estimamos importante señalar que, por mandato constitucional y legal, es corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado la protección y el efectivo cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2201 - Dirección Local De Educación  
Usaquén


606772022


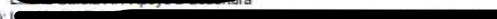


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Cordialmente,

  
**HAROLD RODRIGO MURILLO TOVAR**  
Director Local Educación Usaquén  
Calle 127 C # 9 A - 03

Proyectó:   
Revisó y Aprobó: 





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., marzo de 2022

Señora

Correo electrónico

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Nº Radicación	S-2022-108143
Fecha	22-MAR-2022
Nº Referencia	SDQS 565992022

**Asunto:** Respuesta radicado: SDQS 565992022

Respetada ciudadana,

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita información sobre el beneficio de movilidad escolar para sus hijos, de manera atenta le informamos que para poder realizar la verificación correspondiente y responder de fondo su solicitud, es necesario que aporte la información mínima de cada estudiante y su acudiente, es decir, nombres completos, número de identificación, teléfono, dirección y nombre de la institución educativa a la cual se encuentran vinculados.

Por otra parte, me permito informarle que, el proceso de asignación de beneficios del Programa para la vigencia 2021 se realiza a partir de la información registrada en el proceso de matrícula llevado a cabo para la citada vigencia. Así las cosas, la verificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones de acceso establecidos en el Manual Operativo vigente reglamentado mediante la Resolución 039 de 2018, son validados con dicha información.

Con base en lo anterior, esta Dirección adelanta los estudios necesarios para la asignación de los beneficios del Programa de Movilidad Escolar de conformidad con la capacidad, viabilidad técnica, administrativa y financiera, teniendo como base los criterios y el Índice de Asignación del Beneficio de Movilidad Escolar – IABME, aplicables a los estudiantes que hayan realizado el proceso de formalización de la matrícula en la Institución Educativa Distrital (IED); es importante aclarar que la asignación dependerá de la veracidad e integridad de los datos registrados en este proceso.

Es preciso señalar que la publicación de resultados se realiza en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito, ingresando al portal [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co), sección Movilidad Escolar, publicación de resultados 2022.

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,

**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Revisó: [Firma] Contratista Coordinadora PME - DBE  
Proyecto: [Firma] Contratista Programa de Movilidad Escolar DBE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil

565992022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Formulario N° S-2022-64743  
Fecha: 2022/02/15  
Proceso: T. ...  
Presentado: ALICIA MENDEZ GRANADOS  
Ejecutor: JESSICA BLANCO  
Código de control de la entidad en www.citadadibogota.edu.co  
Código FONOTIA: 8Y6A8  
Código de control de la entidad: 8Y6A8

Bogotá D.C., febrero de 2022

Sr. [Redacted]  
C.C. [Redacted]

**Asunto:** Respuesta Petición 552262022 Apicativo "Bogotá Te Escucha". Solicitud de información.

Cordial saludo,

Con atención al asunto de la referencia donde se hace solicitud de "POR FAVOR INFORMAR SI EXISTEN VACANTES DEFINITIVAS DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 1 REQUISITO DE EDUCACION ABOGADO". Se informa que de acuerdo con la Resolución No. 1865 del 14 de octubre de 2015 "Por la cual se modifica el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Distrital adoptado mediante Resolución 3950 del 7 de octubre de 2008", no se cuenta en la planta administrativa de la entidad con cargos con denominación profesional universitario Código 19 con grado 01, por tanto no es posible identificar las vacancias con el perfil señalado.

Quedamos atentos al respecto o de requerirse información adicional.

Cordialmente,

[Redacted Signature]

**MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS**  
Jefe Oficina de Personal

Elaboró: [Redacted] – Profesional Oficina de Personal

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5110 - Oficina De Personal

552262022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 07 de marzo de 2022

Radicado N° S-2022-91189

La Jefe de la Oficina de Nómina  
de la Secretaría de Educación Distrital

CERTIFICA:

Que, según los Sistemas de Información figuran aportes obligatorios a las Entidades de Previsión de docentes estatales según relaciono:

EMPLEADO	NOMBRE COMPLETO
[REDACTED]	[REDACTED]

Entidad en que se cotizó	Desde mm/dd/aaaa	Hasta mm/dd/aaaa
INTERINO DOCENTE	09/11/2001	11/19/2001
INTERINO DOCENTE	01/21/2002	03/21/2002
INTERINO DOCENTE	02/12/2003	06/26/2003
INTERINO DOCENTE	09/17/2002	10/10/2002
Fondo Prestacional del Magisterio Nit No. 860.525,148-5	02/11/2004	01/19/2007
Fondo Prestacional del Magisterio Nit No. 860.525,148-5	03/12/2007	12/16/2007
Fondo Prestacional del Magisterio Nit No. 860.525,148-5	01/21/2008	07/12/2010
Fondo Prestacional del Magisterio Nit No. 860.525,148-5	05/19/2011	12/11/2011
Fondo Prestacional del Magisterio Nit No. 860.525,148-5	02/14/2012	03/03/2012
Fondo Prestacional del Magisterio Nit No. 860.525,148-5	03/12/2012	11/23/2012

Nota: Para los años en que laboró como interino, le informo que una vez revisada la hoja de vida y el sistema de Nómina no se encontraron evidencias de aportes a seguridad social. En la Entidad no hay dependencia que puede certificar semanas cotizadas para efectos de reconocimiento de pensión. Certificado no válido para prestaciones sociales y/o económicas.

Se expide a solicitud del interesado según radicado Bogotá te Escucha 546952022, de fecha 03/mar./2022.

Cordialmente,

[REDACTED]

MARȤHA LUCÍA VÉLEZ VALLEJO  
Jefe Oficina de Nómina

Elaboró: William Barragán



Notificación:  
LUZ MARINA PRIETO MEDINA  
CC 51713948  
Tel. 3057373153  
Dirección: no registra  
primaluz@gmail.com  
Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48

5130 - Oficina De Nómina

546952022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

EVENTO INICIAL - REGISTRO									
Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Vencimiento Actividad	Fecha de Finalización Actividad	Estado Siguiete	Opción
6019 - 11 COLEGIO CUNDINAMARCA (IED) SECRETARIA DE EDUCACION	FUN - [REDACTED]	Registro para atención	Registro	Registro para traslado	2022-02-10 12:42:55 PM	2022-02-14 11:59:59 PM	2022-02-10 12:42:55 PM	Solucionado - Por traslado	 

Mostrando 1 a 1 de 1 registros ◀ Atrás Siguiete ▶

6019 - 11 Colegio Cundinamarca (IED)

490592022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 05 de marzo de 2022

Señora [REDACTED]  
Dirección: [REDACTED]  
Correo electrónico: [REDACTED]  
Teléfono de contacto: [REDACTED]  
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA	
Nu. Salida	S-2022-85149
Fecha	05-03-2022
Nu. Referencia	SDQS 483022022

Asunto: Respuesta radicado SDQS 483022022

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, comedidamente me permito informar que La Secretaría de Educación Distrital expide anualmente una Resolución de Gestión de la Cobertura, en la que se establecen las consideraciones generales, procedimientos y el cronograma para definir la oferta y atender la demanda de cupos escolares, en los niveles de preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Bogotá Distrito Capital, y que para el año 2021-2022, se dictan otras disposiciones mediante la Resolución No. 1913 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución 2476 del 30 de noviembre de 2021.

**Es de precisar, en primera instancia que, por mandato constitucional y legal, la familia, la sociedad y el Estado, somos corresponsables de la protección y el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.**

Por lo anterior, me permito informarle el cronograma establecido en la referida resolución respecto a las fechas de la primera fase para solicitud de traslados para el año 2022 la cual transcurrió entre el 23 de septiembre al 05 de octubre de 2021.

Adicionalmente, le informamos que la segunda fase para tramites de traslado se efectuó de manera presencial desde el día 17 de enero al 20 de febrero de 2022, tal como lo estipula la Resolución 2476 del 30 de noviembre de 2021 TRASLADOS POR NOVEDAD de la siguiente manera:

C. TRASLADOS POR NOVEDAD		
Solicitud de traslados por novedad I semestre en la IED de acuerdo con la disponibilidad de cupos	17/01/2022	20/02/2022

No obstante, se seguirá dando continuidad a este proceso teniendo en cuenta que la aprobación dependerá únicamente de la disponibilidad de cupos en el colegio oficial solicitado y de que cumpla con alguna de las tres razones estipuladas: unificación de hermanos, cambio de localidad o fuerza mayor justificada.

El procedimiento para solicitar el trámite para estudiantes inscritos se debe realizar con previo agendamiento de cita por medio del siguiente enlace: <http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815/>.

Es preciso aclarar, que el agendamiento de citas para Información temporada de matrículas 2022 será específicamente así:

- Nivel Local e Institucional
- Dirección Local de Educación Ciudad Bolívar e Instituciones
- Temporada Matrículas 2022

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR  
Calle 59 B Sur No. 45 D 27  
Cel: 301-2345255

2219 - Dirección Local De Educación  
Ciudad Bolívar

483022022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

Es importante indicar que, la asignación de cupo depende de la disponibilidad y se realiza en consideración a las prioridades dadas por el Ministerio de Educación Nacional y a los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Distrital, **se debe agendar 1 cita por estudiante y se debe presentar el comprobante el día de su agendamiento.**

Cabe resaltar, que **el proceso no termina hasta la formalización de la matrícula**, por lo que las madres, padres de familia o acudientes deberán estar atentos a las fechas y plazos definidos por las IED.

**Las IED formalizarán la matrícula de los estudiantes asignados, cuyo padres, madres o acudientes presenten los soportes documentales necesarios de manera presencial o virtual, de acuerdo con las estrategias establecidas por la Dirección de Cobertura.**

Así mismo, le solicitamos atender lo estipulado en la Resolución No. 1913 del 23 de septiembre de 2021 **Artículo 26. Traslados de estudiantes (antiguos). Parágrafo 2. "...si la SED asigno cupo y la familia no formalizo la matrícula, pasados 5 días hábiles, se liberará el cupo y el estudiante continuará en la IED en el que se encuentra matriculado. Si en la IED solicitada no hay disponibilidad de cupo o, si el estudiante reprueba el año escolar continuará en donde se encuentra matriculado."**

Adicionalmente, le comunicamos las disposiciones respecto al **Artículo 35. Documentos para la formalización de matrícula**. La familia o acudiente de los estudiantes nuevos o antiguos que realizaron traslados, deben cargar los siguientes documentos en el aplicativo web de la SED para la formalización de matrícula por parte de las respectivas IED:

Documentos para matricular	Inicial - Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	CLEI y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del registro civil de nacimiento del estudiante para menores de 7 años	x	x		
Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años		x	x	x
Copia del documento identidad de los padres, madres o acudientes	x	x	x	
Copia del carnet de vacunas al día y/o reporte del PAI (Programa Ampliado de Inmunización).	x	x		
Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.	x	x	x	x
Copia de los certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (el certificado de grado 5º avala el nivel de primaria y el de grado 9º todos los grados anteriores)		x	x	O solicitar convalidación, acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015 (art. 2.3.3.3.4.1.2.)
Una (1) foto digital de 3x4 cms	x	x	x	x
Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el Sector Salud según sea el caso.	x	x	x	x

**DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR**  
Calle 59 B Sur No. 45 D 27  
Cel: 301-2345255



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Parágrafo 1º.** Cuando se presenten inconvenientes para cargar la documentación necesaria en el aplicativo web, los mismos deberán ser entregados por las familias o acudientes a través de los canales dispuestos por la IED para la recepción de la documentación. Las IED deben realizar la descarga, organización y archivo de la documentación cargada por los padres de familia o acudientes en el portal web de la SED, de acuerdo con las normas aplicables de gestión documental y tratamiento de datos personales.

**Parágrafo 3º.** Si al momento de formalizar la matrícula, las familias o acudientes no presentan alguno de los documentos necesarios para el efecto, el establecimiento educativo propenderá por su pronta consecución por parte de las respectivas familias ante las entidades u organismos pertinentes.

Atentamente,

**YAQUELINE GARAY GUEVARA**  
Directora Local de Educación de Ciudad Bolívar

Revisó: Martha Hernández  
Proyectó: Nelly Jarama Gómez B.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., marzo de 2022

RADICACIÓN-CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.	
Radicación	S-2022-87379
	07/03/2022

Señorita

Dirección: [Redacted]  
BOGOTÁ, D.C.

**ASUNTO:** Respuesta radicados **SDQS 475292022**, solicitud de información sobre proceso de condonación.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la petición presentada por usted, le informo que su solicitud de condonación recibida con el radicado E-2018-41924 y E-201819156 fue resuelta en la Resolución 3254 de 2019 de la Junta Directiva del Fondo FEST de conformidad con el Acuerdo 02 de 2007 a través del cual se adopta el Reglamento de Crédito del Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior de los Mejores Bachilleres de estratos 1, 2 y 3 egresados del sistema educativo oficial de Bogotá.

Así mismo y en virtud del recurso de reposición presentado contra lo contenido en la Resolución 3254 de 2019 y radicado ante la Secretaría de Educación del Distrito con el No. E-2020-20307 se resolvió en Junta Directiva y encuentra en trámite de remisión de la comunicación de notificación personal, frente a lo cual agradecemos estar atenta para el cumplimiento pertinente.

Atentamente,

**NELSON DANIEL ALVAREZ OSPINA**  
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo

Revisó: [Redacted]  
Proyecto: Equipo DRESE7

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48



2600 - Dirección De Relaciones Con Los  
Sectores De Educación Superior Y  
Educación Para El Trabajo

475292022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C. marzo de 2022

Señor:  
**ANÓNIMO**  
Correo: [Redacted]  
Bogotá

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
S-2022-79506	
Fecha:	2022-03-02
No. Referencia:	

**ASUNTO:** Respuesta a queja radicada en SDQS 470932022.

Reciba un cordial saludo de la Dirección Local y de parte del Equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión. Con el fin de dar trámite a su solicitud, adjunto el informe entregado por el Director del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL SAN CAMILO**, que desde su autonomía institucional responde a su petición, tal como se profundiza en los anexos. Es conveniente precisar que la educación virtual no está reglamentada en Colombia por lo que el ofrecimiento de tal modalidad es ilegal.

Por otra parte, se le informa que el **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL SAN CAMILO** cuenta con el registro de los siguientes programas autorizados en la modalidad presencial:

Código	Nombre	Sede	Registro	Fecha Registro	Tipo de Certificado	Salida de Certificado	Estado	Certificación de Calidad
1 019255	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRINCIPAL 143-1	08-ago-2018	08-ago-2018	TECNICO LABORAL	TECNICO LABORAL	REGISTRO RENOVADO	SI
2 019247	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO	PRINCIPAL 144	08-ago-2018	08-ago-2018	TECNICO LABORAL	TECNICO LABORAL	REGISTRO RENOVADO	SI
3 019261	TECNICO LABORAL EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES	PRINCIPAL 143-2	08-ago-2018	08-ago-2018	TECNICO LABORAL	TECNICO LABORAL	REGISTRO RENOVADO	NO
Código	Nombre	Sede	Registro	Fecha Registro	Tipo de Certificado	Salida de Certificado	Estado	Certificación de Calidad
1 244099	TECNICO LABORAL EN MECANICA AUTOMOTRIZ	PRINCIPAL 228	14-ago-2019	14-ago-2019	TECNICO LABORAL	TECNICO LABORAL	REGISTRO POR PRIMERA VEZ	NO
2 244700	TECNICO LABORAL EN SEGURIDAD HUMANA	PRINCIPAL 24-028	07-ago-2020	07-ago-2020	TECNICO LABORAL	TECNICO LABORAL	REGISTRO POR PRIMERA VEZ	NO

Igualmente, si bien la institución tiene un convenio de mercadeo, no está autorizado para realizar ofertas en la modalidad virtual.

Agradezco su atención y quedo pendiente a cualquier información

Atentamente,

[Redacted Signature]

**ANA CONSUELO SUÁREZ MORALES**  
Directora Local de Educación - San Cristóbal

Anexo: 10 folios.

Proyecto: [Redacted]

Carrera 5A No. 27-19 Sur  
Edificio Mamá Margarita - 3er Piso  
PBX: 3631814 - 3638304 - 3638394  
[supervision4@educacionbogota.edu.co](mailto:supervision4@educacionbogota.edu.co)



2204 - Dirección Local De Educación San  
Cristóbal

470932022







RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Nº Radicación	S-2022-64542
Fecha	22-FEB-2022
Nº Referencia	SDQS 443762022

Bogotá D.C., febrero de 2022

Señora  
[Redacted]  
Correo electrónico: [Redacted]  
Teléfono: [Redacted]

Asunto: Respuesta radicados SDQS 443762022

Respetada señora [Redacted]

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicita información sobre la asignación de los beneficios del Programa de Movilidad Escolar, de manera atenta le informamos que el proceso de asignación de estos beneficios para la vigencia 2022 se realizará a partir de la información registrada en el proceso de matrícula llevado a cabo para la citada vigencia, a todos los estudiantes de la matrícula que hayan marcado la opción habilitada en el formulario en la que requieren el beneficio. Así las cosas, la verificación del cumplimiento de los siete requisitos y las condiciones de acceso establecidos en el Manual Operativo vigente reglamentado mediante la Resolución 039 de 2018, serán validados con la información allí registrada.

Es importante precisar, que los estudiantes que cuentan con algún tipo de discapacidad, la misma debe estar caracterizada en el SIMAT según corresponda, hecho que le permitirá al Programa de Movilidad Escolar, asignar el beneficio con el criterio de asignación directa que le asiste a los estudiantes en esta condición, una vez se cumplan los requisitos de acceso al programa conforme a lo establecido por el mencionado Manual.

Con base en lo anterior, esta Dirección adelantará los estudios necesarios para la asignación de los beneficios del Programa de Movilidad Escolar de conformidad con la capacidad, viabilidad técnica, administrativa y financiera, teniendo como base los criterios y el Índice de Asignación del Beneficio de Movilidad Escolar – IABME, aplicables a los estudiantes que realicen el proceso de formalización de la matrícula en la Institución Educativa Distrital (IED) correspondiente; es importante aclarar que la asignación dependerá de la veracidad e integridad de los datos registrados en este proceso.

Es preciso señalar que la publicación de resultados se realizará en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito, ingresando al portal [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co), sección Movilidad Escolar, publicación de resultados 2022.

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,  
[Redacted Signature]  
**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Proyecto [Redacted] - Contratista Programa de Movilidad Escolar DBE



4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil

443762022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### **COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)**

---

**De:** COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)  
**Enviado el:** martes, 15 de febrero de 2022 11:10 a. m.  
**Para:** [REDACTED]  
**Asunto:** ATENCIÓN DE PETICIÓN 395442022

Cordial Saludo,

Para solicitar **CONSTANCIAS DE ESTUDIOS 2022**, debe ingresar por la página web del colegio <https://alfonsolopezmichelsen.wordpress.com/>, donde encontrara el tutorial para descargar el documento de forma inmediata.

Instructivo para realizar la descarga constancias de estudio:  
<https://www.youtube.com/watch?v=msaJNd1Ueks>

Link directo aplicativo constancias: <https://osvicar.com/calm/index.php>

**Usuario:** [REDACTED]  
**Password/Clave:** [REDACTED]

Cordialmente,



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

**Colegio Alfonso López Michelsen**  
Dirección: Carrera 98B No. 74 - 68 sur  
Código postal: 110721  
PBX: (+571) 3564974  
[alfonsolopezmichelsen.wordpress.com](https://alfonsolopezmichelsen.wordpress.com)  
**Información:** Línea 195

6007 - 01 Colegio Alfonso López Michelsen  
(IED)

395442022

Bogotá, D.C., febrero de 2022

Señora

Correo electrónico:

Asunto: Respuesta radicado SDQS 379412022

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2022-50499
Fecha:	15-FEB-2022
No. Referencia:	SDQS 379412022

Respetada señora Díaz,

En atención a la comunicación del asunto, en la cual solicita la asignación del beneficio de movilidad escolar para la vigencia 2022, de manera atenta le informamos que no es viable otorgar el beneficio de movilidad escolar toda vez que, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de Movilidad Escolar, podrán ser beneficiarios del Programa los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos para la asignación.

Así las cosas, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la información suministrada, el domicilio del estudiante es el municipio de Soacha, no cumple con el requisito establecido en el numeral 3. - 3.3 del Manual Operativo del Programa de Movilidad Escolar, que señala:

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO DE RUTA ESCOLAR O SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Requisito	Condición	Observaciones
Domicilio	Bogotá D.C.	Los estudiantes que soliciten un beneficio de movilidad escolar en los colegios con matrícula oficial del distrito capital, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Bogotá D.C., salvo casos excepcionales de zonas limítrofes en la ruralidad.

¡La educación en primer lugar!

Cordialmente,

  
DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA  
Director de Bienestar Estudiantil

Proyecto: Contratación Programa de Movilidad Escolar DBE







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., 02 de marzo de 2022

Señor

[REDACTED]

**ASUNTO:** Rad. SDQS 3737622022

Solicitud información colegios en Bogotá

Respetado señor:

Conforme a la competencia de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), se procede a dar respuesta a su solicitud:

**"¿Cuántos establecimientos públicos y privados imparten educación primaria y secundaria en la localidad?"**

Se remite en el archivo adjunto dos tablas para cada sector, indicando el número de establecimientos educativos que ofrecen primaria o secundaria o ambos niveles escolares en la hoja [P1]

**"Nombres de los establecimientos educativos y dirección, así mismo, indicar el barrio"**

**"Establecimientos educativos tanto públicos como privados en los grados de tercero de primaria hasta undécimo"**

Para dar respuesta a las dos anteriores inquietudes, se remiten en las hojas [P2 Oficial] y [P2\_No\_Oficial] la lista de establecimientos educativos para cada sector (Oficial y No Oficial), que incluye la localidad, nombre, dirección, barrio donde se ubica el colegio y número de estudiantes matriculados por grado para los niveles escolares correspondientes a primaria y secundaria.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



1100 - Oficina Asesora De Planeación

373762022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



**MARTÍN ROMERO GALBERÓN**  
Profesional Especializado  
Equipo Gestión de Información  
Oficina Asesora de Planeación  
Secretaría de Educación del Distrito  
Tel: (571) 324 1000 Ext. 4111

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 22 de febrero de 2022

Señor

C.C. [REDACTED]  
Docente Provisional

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a SDQS 372512022

Apreciado docente:

En atención a la comunicación entregada en la que hace referencia: "DERECHO DE PETICIÓN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN ACERCA DE TRASLADO" le informamos:

Atendiendo a su solicitud allegada, y en lo concerniente a su situación de salud respecto a las dificultades que ha venido presentado al interior del Colegio Jackeline (IED) y de su núcleo familiar, me permito informar que dichos temas relacionados de traslados por condiciones de salud tanto física como mental en docentes, directivos docentes y administrativos son competencia del Equipo de Salud y Seguridad en el Trabajo, bajo la Dirección de Talento Humano y de la Subsecretaría de Gestión Institucional.

Por todo lo anterior, el Equipo de Salud y Seguridad en el Trabajo consulto su caso con Medicina Laboral quien hasta el momento no se registra un concepto médico, documento necesario para el seguimiento y orientación a la condición reportada en el derecho de petición.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 1075 del 2015**, Título 5, cap. 1, Art 2.4.5.1.5 del ítem 2. "Razones de salud del docente o directivo docente, previo a dictamen médico del comité de medicina laboral del prestador del servicio de salud".

Es importante precisar que la valoración por medicina laboral se encuentra sujeta a la remisión del médico especialista tratante.

Sin otro particular, me suscribo no sin antes mencionar que en caso de requerir información adicional con gusto será atendida

Cordial saludo,

**EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON**  
Director de Talento Humano

Revisó: [REDACTED] - Profesional Especializado  
Proyectó: [REDACTED] - Contratista DTH-SST

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No de radicado:	S-2022-65054
Fecha:	2022-02-22
No. Referencia:	SDQS 372512022


5100 - Dirección De Talento Humano

372512022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.


VERIFICAR EL DOCUMENTO COMPLETO EN BTE



**El emprendimiento es de todos**  
Minhacienda

Oficina de Bonos Pensionales

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS**  
**CETIL**



**El empleo es de todos**  
Mintrabajo

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Febrero 23 de 2022      No. 20220289999061900700142

---

**DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA**

Nombre: SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA      Nit: 899.999,061 - 900  
Dirección: Avenida El Dorado 66 63      Departamento: BOGOTÁ      Municipio: BOGOTÁ  
Teléfono Fijo: 324100 ext 3279      Correo Electrónico: HGIL@educacionbogota.gov.co      Código DANE: 11001

---

**DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA**

Nombre: SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ      Nit: 899.999,061 - 900      Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Enero 1 de 1996

---

**DATOS DEL EMPLEADO**

Tipo de Documento: C      Documento: ██████████      Fecha de Nacimiento: Enero 28 de 1961  
Primer Apellido: ██████████      Segundo Apellido: ██████████      Primer Nombre: ██████████      Segundo Nombre: ██████████

---

PERIODOS CERTIFICADOS													
Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
24-03-1980	03-01-1990	LABORAL	PUBLICO	Docente	SI	SI	NO	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTÁ D E	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	30	NO	SI	
16-05-1989	14-06-1989	INTERRUPCIÓN								30			

---

OTRA INFORMACIÓN													
Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Nivel	Fuente de Recursos	Establecimiento Educativo	Departamento	Municipio	Factores de Aporte	Acto Administrativo Nombramiento	Fecha Acto Administrativo Nombramiento	Fecha Acta Posesión	Escalafón	Fecha Efectos Fiscales
24-03-1980	03-01-1990	PROPIEDAD	Nacionalizado	Nacionalizado	800.117.000 - INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DIVINO MAESTRO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Ley 91 de 1989	DEC. 202	18-03-1980	24-03-1980	7	24-03-1980

Pag. 1

5111 - Grupo De Certificados Laborales

360782022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, febrero 7 de 2022

Señores

██████████  
██████████@gmail.com

Buenos días,

En atención a la solicitud del asunto, se adjunta archivo Excel que contiene la relación de establecimientos educativos activos de Bogotá, presentada por localidad, con corte a 31 de diciembre de 2021, donde se registran las variables solicitadas.

Cordialmente,



Secretaría de Educación

**Francisco Arturo Arévalo Realpe**  
Profesional Especializado  
Oficina Asesora de Planeación  
Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
**PBX:** (+571) 324 1000 **Ext.:** 4113  
**Fax:** 315 3448  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
**Información:** Línea 195


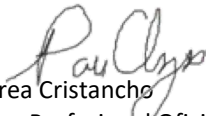
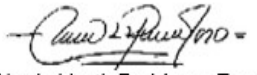

1100 - Oficina Asesora De Planeación

348762022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<p>Elaboró</p>  <p>María Camila García Vanegas Agente BPM Consulting</p>	<p>Revisó</p>  <p>Paola Andrea Cristancho Contratista - Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano</p>	<p>Revisó</p>  <p>Narda Lizeth Rodríguez Toro Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano</p>	<p>Aprobó</p>  <p><b>MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ</b> Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano Secretaría de Educación del Distrito</p>
---	--	---	--